

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

El Director Gerente del Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022), y por la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA N.º 242, de 20 de diciembre de 2023), y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

N.º Expediente:	201/2026		
Objeto del contrato:	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, del Servicio Andaluz de Salud. LOTE 1		
Código CPV:	64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes	Tipo de contrato:	Acuerdo Marco única empresa (Servicios)
Procedimiento:	Servicios	Tramitación:	Ordinaria
Número de lote y descripción. CONTR BAM 2026 0000069870	1 SE.TM.TMG F67675 Paquetería-Paquetería, distribución de Libros y Valijas IVA 21%		
Proveedor:	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407	Duración contrato:	36
PRESUPUESTO ADJUDICACION	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACION	
(IVA excluido)		(IVA incluido)	
247.933,88 €	52.066,11 €	299.999,99 €	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: Doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres euros y ochenta y ocho céntimos			

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y noventa y nueve céntimos		
IMP. PRÓRROGA 24 MESES	IMPORTE IVA	IMP. PRÓRROGA 24 MESES
(IVA excluido)		(IVA incluido)
165.289,25 €	34.710,74 €	199.999,99 €
VME (IVA excluido):	413.223,13 € (Cuatrocientos trece mil doscientos veintitres euros y trece céntimos).	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de ERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, del Servicio Andaluz de Salud. LOTE 1, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 145 de 30 de julio de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los SERVICIOS DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

SEGUNDO.- Con fecha 16/02/2026, se formaliza el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 17 de febrero de 2026 y finalizando la misma el 16 de febrero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3AGDXA2AV6BTAJ89HE87G48Z7	PÁG. 2/4	

TERCERO.- Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Cádiz, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de SERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, del Servicio Andaluz de Salud. LOTE 1 para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz por un período de 36 meses, desde la fecha de firma de la resolución de adjudicación del CBAM.

CUARTO. – SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. tiene depositada ante el órgano de contrato del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP, no procediendo, por tanto, constitución de garantía para el presente contrato.

En base a estos antecedentes, la Dirección Gerencia del Hospital U. Puerta del Mar de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar, sin nueva licitación, el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LOTE 1, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407, por un período de 36 meses desde 01/03/2026 hasta 28/02/2029, con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3AGDXA2AV6BTAJ89HE87G48Z7	PÁG. 3/4	

prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

SEGUNDO.- El importe total del contrato basado, para el período, se concreta en DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (299.999,99 €),

TERCERO.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo correspondiente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Cádiz, en el día de su firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3AGDXA2AV6BTAJ89HE87G48Z7	PÁG. 4/4	